

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

***Madrid –Cundinamarca primero (01) de septiembre
dos mil veintidós (2022)***

PROCESO: 2016-0647

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el litigante JULIANA PAOLA CLAVIJO MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.967.522 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio con T.P 348.754, apoderada del señor Maicol Alexander Loaiza Echavarría, persona mayor de edad y plenamente capaz, parte demandada en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53983c627f21e23625cdb68a956944b63d6058aa60bc9b0cafe87221ae3b85ef

Documento generado en 01/09/2022 05:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>